



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso 30 de Abril de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4972520 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4972520 de 2023**, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y **CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO	SENA – Regional Boyacá
ORDENADORA DE GASTO:	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luz Stella Pardo Suescún
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4972520 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación de Servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por



	el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja- Boyacá.
CONTRATISTA	CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.258.386 de Bogotá
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)
FORMA DE PAGO	<p>El contrato se pagará con la presentación de los documentos para el pago se realizará a través del SECOP II, para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así:</p> <p>Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso</p> <p>de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR y Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, notas crédito en el caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES/AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, o informe mensual de ejecución, evidencias del servicio prestado (formato relación</p>



	<p>de los servicios prestados, documento carnet beneficiario), copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen.</p> <p>Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES/AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR, notas crédito en caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1</p> <p>Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.</p> <p>EL SENA realizará pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la página del SECOP II y aprobada por el supervisor en Olimpia y SECOP II, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de</p>
--	--



	<p>Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación y soportes en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura y soportes haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”.</p> <p>El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura y soportes. Para anexar la factura y soportes haga clic en el botón “Anexar”. Busque el</p>
--	---



	<p>documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura y soportes haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura y soportes debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la cuenta cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la cuenta el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la cuenta el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la cuenta, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la cuenta, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la cuenta ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la cuenta ingrese al detalle de la cuenta dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la cuenta. Para habilitar nuevamente la edición de la cuenta, debe dar clic en el botón “Editar”. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de electrónica de facturas expedida por contratistas y proveedores. En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s)</p>
--	--



	<p>por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. El SENA – Regional Boyacá a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Boyacá pagará las facturas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así mismo verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la Resolución 1-00824 de 2022 incrementadas con el IPC 2022 y el descuento ofertado sobre las tarifas SOAT vigentes y lo establecido en la Ley 828 de 2003.</p> <p>El pago se deberá estar acompañada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación expedida por el Supervisor del servicio efectivamente prestado, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos relacionados en los conste que se ha atendido el objeto de las diferentes órdenes de atención y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada para el listado de servicios aportado
--	---



	<p>por el SENA en el proceso contractual y el descuento ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). (Entrega Mensual) • Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado. (Entrega Mensual) • Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada (Una Única Entrega) • RUT(Una única Entrega) • Certificación bancaria (Entrega Trimestral) • Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA. • Demás disposiciones legales aplicables.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3723 del 03 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47623 del 19 de mayo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1	<p>Fecha de la suscripción: El 27 de septiembre de 2023 se aprobó adición al contrato por \$ 12.500.000.</p> <p>Fecha de Aprobación de pólizas: 27 de septiembre de 2023</p>
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 37.500.000)



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 34.946.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4972520 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, teniendo en cuenta que no debe superar el presupuesto asignado a cada ciudad, en el momento de facturar	SI	Ninguna
2	Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente, para las ciudades de Tunja y Sogamoso Boyacá.	SI	Ninguna
3	Cumplir con el Decreto 780 en las Resoluciones 3100 de 2019 (Habilitación) 1441 de 2013 (estándares de calidad) expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Resolución No 1262 de 2016 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y	SI	Ninguna



	relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.		
4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	SI	Ninguna
5	<p>Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil. c) Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No 55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05 con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados,</p>	SI	Ninguna



	con el número de sillas necesarias y en buen estado. d) Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. e) Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.		
6	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección social.	SI	Ninguna
7	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	SI	Ninguna
8	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> •Carnet vigente •Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad 	SI	Ninguna



	•Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitados, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales		
9	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	SI	Ninguna
10	Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y sus correspondientes modificaciones.	SI	Ninguna
11	Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	SI	Ninguna
12	Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	SI	Ninguna
	Relacionar en la factura el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta;		



13	la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	SI	Ninguna
14	La facturación se debe presentar en forma ordenada, igualmente a la factura presentada se deben anexar los soportes de los servicios facturados y anexar a la misma fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales.	SI	Ninguna
15	La facturación debe ser entregada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en la Oficina de Bienestar de la Regional ubicada en la Carrera 12 N° 55 A – 51 Sogamoso; la misma se debe presentar en forma ordenada, se verificará que se facturen valores unitarios de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por al Odontólogo Asesor del SENA y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. A su vez, se debe anexar los respectivos soportes de los servicios facturados. Anexar a la factura fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a	SI	Ninguna



	efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales y las estampillas UPTC.		
16	El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución del mismo, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	SI	Ninguna
17	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	SI	Ninguna
18	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	SI	Ninguna
19	<p>Todo tratamiento de ortodoncia debe estar previamente autorizado por el Odontólogo Asesor, de lo contrario el SENA no se responsabiliza por aquellos tratamientos iniciados y que no hayan sido autorizados. El pago del tratamiento de Ortodoncia correctiva se hará en cuatro órdenes de atención, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional. • Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional, donde 	SI	Ninguna



	<p>certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un tercer pago del 25% del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que certifique que el 70% del tratamiento se encuentra ejecutado. Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No 55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05• Un último pago del 30% restante, previa aprobación del Odontólogo Asesor, en la que certifique que el tratamiento se encuentra ejecutado en un 100%.• El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del Odontólogo de la Regional.• A partir del reconocimiento de retenedores de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año.• En caso de haber tratamientos de ortodoncia correctiva iniciados por el anterior prestador de salud, el nuevo contratista asumirá aquellos tratamientos de ortodoncia en la etapa en que se encuentren. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los mismos para la culminación del tratamiento		
	<p>El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario,</p>		



20	así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como baños, sala de espera, consultorios, entre otros.	SI	Ninguna
21	El contratista deberá presentar junto con la cuenta los soportes o comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	SI	Ninguna
22	Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 - 2020 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato y Resolución 1155 de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	SI	Ninguna
23	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales,), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	Ninguna
24	El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Ninguna



25	Entregar los certificados de disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación de los servicios a los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Boyacá.	SI	Ninguna
26	El contratista deberá presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, para el inicio del contrato.	SI	Ninguna
27	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
No. PÓLIZA	600-47-994000068651
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Mayo 18 de 2023
FECHA APROBACIÓN	Mayo 19 de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	18/05/2023	18/06/2024	\$ 5.000.000



Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	18/05/2023	29/12/2026	\$ 2.500.000
Calidad del servicio	18/05/2023	18/06/2024	\$ 5.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
No. PÓLIZA	600-74-994000010778
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Mayo 18 de 2023
FECHA APROBACIÓN	Mayo 19 de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	18/05/2023	29/12/2023	\$ 232.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
No. PÓLIZA	600-47-994000068651
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Mayo 18 de 2023
FECHA APROBACIÓN	Septiembre 27 de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	18/05/2023	18/06/2026	\$ 7.500.000
Devolución del pago anticipado			



Salarios y prestaciones sociales	18/05/2023	29/12/2026	\$ 3.750.000
Calidad del servicio	18/05/2023	18/06/2024	\$ 7.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
No. PÓLIZA	600-74-994000010778
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Mayo 18 de 2023
FECHA APROBACIÓN	Septiembre 27 de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	02/05/2023	29/12/2023	\$ 232.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 06 de enero de 2024, el contador HENRRY TORRES MORENO, identificado con C.C. 7.181.470 de Tunja, con tarjeta profesional 149918-T, y la representante legal certifican que CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S., con Nit. 900242209-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los



beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que fueron remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja- Boyacá.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 29 de diciembre del 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
275638123	2023-08-24	4.296.000,00
301640423	2023-09-11	3.113.000,00
361273323	2023-10-24	6.814.000,00
375226023	2023-10-31	3.860.000,00
440850923	2023-12-13	4.940.000,00
480285923	2023-12-29	7.143.000,00
77477824	2024-03-21	4.780.000,00
TOTAL PAGADO		34.946.000,00



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 37.500.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 34.946.000
VALOR EJECUTADO	\$ 34.946.000
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	\$ 2.554.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.4972520 DE 2023.**
- b) Liberar a favor del SENA la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/Cte (\$ 2.554.000).

Cordialmente,

LUZ STELLA PARDO SUESCÚN

Profesional SMA/Supervisora

Elaboró: Andrea Carolina Pérez González 
Apoyo técnico Administrativo Oficina Servicio Médico Asistencial

Revisó: Luz Stella Pardo Suescún 
Profesional G-01 Oficina de Servicio Médico Asistencial Supervisora de Contrato